



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 MAYO 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.645/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 24 de los presentes actuados obra Acuerdo N° 073/04 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial Área: Psicología Orientación: Evolutiva para la asignatura "Psicología Evolutiva" que se dicta en las carreras Licenciatura en Psicopedagogía (anual) y Licenciatura en Enfermería (cuatrimestral), en la División Educación;

QUE dicho llamado se realizó en virtud de la licencia por maternidad que usufructúa la Lic. Silvia MANSILLA;

QUE a fs. 26 vuelta obra la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE a fs. 29 obra Disposición N° 144/04 mediante la cual se designó la Comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 31 la Jefa de la División Administración de Personal informa la nómina de inscriptos;

QUE a fs. 32 la Comisión Evaluadora declara desierto el llamado a inscripción al no reunir los postulantes los requisitos de antigüedad que estipula la Ordenanza N° 016 del Consejo Superior para la categoría de Profesor Adjunto;

QUE a fs. 33 el Sr. Decano por ausencia del Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la cobertura de la asignatura mediante la contratación a plazo fijo del Lic. Norman PAUTASSO, docente de la Unidad Académica San Julián, a partir del 1° de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2004 y/o hasta el reintegro de la Lic. Silvia MANSILLA, percibiendo una retribución en concepto de honorarios de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales de bolsillo, más viáticos y pasajes;

QUE obra Despacho N° 241/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Norman Donald PAUTASSO (CUIL N° 20-14881948-4), en el marco del Régimen



112.-

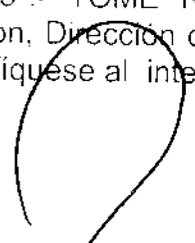
Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como docente en el Área: Psicología Orientación: Evolutiva en la asignatura "Psicología Evolutiva" que se dicta en las carreras Licenciatura en Psicopedagogía (anual) y Licenciatura en Enfermería (cuatrimestral), en la División Educación, a partir del 4 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2004 o hasta el reintegro de la Lic. Silvia MANSILLA, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) de bolsillo.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande la adquisición de viáticos y pasajes.-

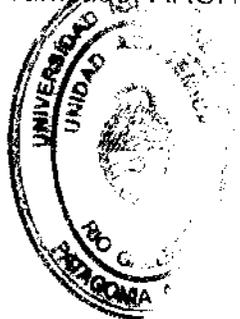
ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

172